



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 08 JUL 2022

VISTO el Expte N° 74.473/22 por el cual la Facultad de Filosofía y Letras solicita por Resol. N° 147-022 se acepte la renuncia presentada por la **Mg. Gladys Caram**, a partir del 01 de mayo de 2022, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Psicología Educacional", Asignatura "Teoría del Aprendizaje", condicionada a los términos de la Ley N° 26.508 y su Res. N° 33/2009 para iniciar los trámites jubilatorios; y

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

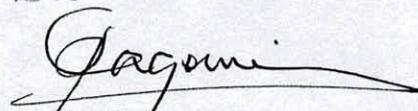
ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 01 de mayo de 2022 la renuncia presentada por la **Mg. Gladys Caram**, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Psicología Educacional", Asignatura "Teoría del Aprendizaje" de la Facultad de Filosofía y Letras, condicionada a los términos de la Ley N° 26.508 y su Res. N° 33/2009 para iniciar los trámites jubilatorios.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal (Área Jubilaciones) y vuelva a la Facultad de origen.-

RESOLUCIÓN N°: 0269 2022

LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.